

VISTO:

La solicitud de compra obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Directora de la Escuela de Biología - Dra. Virginia Martínez y el Dr. José Corronca, solicitan la adquisición de equipamiento de laboratorio con destino a la Escuela de Biología, por el monto total estimado de Pesos Un millón ciento un mil (\$ 1.101.000,=), distribuidos de la siguiente manera: Pesos Seiscientos diecisiete mil (\$ 617.000,=) de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Biología y Pesos Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos (\$ 483.800,=) de los fondos correspondiente al Convenio PROMBIO - Componentes: D.1.2.1 - D.1.2.5 - D.1.2.6 - D.1.2.13 - D.1.2.14 - D.1.2.15 y D.1.2.17.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares, que regirán la presente contratación.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios en las partidas correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento de laboratorio, con destino a la Escuela de Biología de esta Facultad, en el marco del Convenio PROMBIO, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 11/2021-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de noviembre de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, la suma total de Pesos Un millón ciento un mil (\$ 1.101.000,-), distribuidos de la siguiente manera:

- \$ 617.000,= - de los fondos correspondientes a la Escuela de Biología.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

4255455

R-DNAT-2021 - 0961

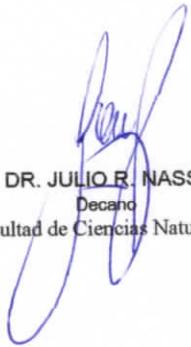
SALTA, 22 de octubre de 2021

Expediente N° 10.735/2021

-
- \$ 483.800,- - de los fondos correspondientes al Convenio PROMBIO - Componentes: D.1.2.1 - D.1.2.5 - D.1.2.6 - D.1.2.13 - D.1.2.14 - D.1.2.15 y D.1.2.17.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Económica, a sus efectos.
fav.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales